



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008569-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de la Resolución aprobada en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León el día 10 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908569 formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Javier Izquierdo Roncero y por D. José Francisco Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de la Resolución aprobada en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León el día 10 de mayo de 2016 en relación con la concentración parcelaria de San Cebrián de Mudá (Palencia).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha elaborado un Mapa de Infraestructuras en el que se establece, de acuerdo con unos criterios objetivos, un orden de prioridades para iniciar nuevas zonas de concentración. Estos criterios que básicamente son coincidentes con los establecidos en el Programa



de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, establecen la obligatoriedad de iniciar estos procesos para las zonas afectadas por actuaciones en regadíos (modernizaciones o nuevos regadíos) y la prevalencia para el resto en función de la actividad agrícola y ganadera de la zona, del número de explotaciones existentes, de la aceptación social de la concentración, de que se trate de procesos ya iniciados y se encuentren en fases avanzadas de ejecución, etc.

En el caso de la zona de San Cebrián de Mudá (Palencia), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, aunque los criterios indicados no hacen que esta actuación sea prioritaria a día de hoy, hay que señalar que la zona no queda, en modo alguno, excluida de la posibilidad de ser concentrada.

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.